



27 de octubre de 2016

(16-5934)

Página: 1/12

Original: inglés

**CHINA - DERECHOS Y OTRAS MEDIDAS CONCERNIENTES A
LA EXPORTACIÓN DE DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS**

**SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL
PRESENTADA POR LA UNIÓN EUROPEA**

La siguiente comunicación, de fecha 26 de octubre de 2016, dirigida por la delegación de la Unión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del ESD.

El 19 de julio de 2016, la Unión Europea solicitó la celebración de consultas con el Gobierno de la República Popular China ("China") de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") con respecto a las restricciones impuestas por China a la exportación desde China de varias formas de antimonio¹, cromo², cobalto³, cobre⁴, grafito⁵, indio⁶, plomo⁷, magnesia⁸, talco⁹,

¹ Las formas de antimonio incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Aviso de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado sobre la publicación del Plan de ajuste arancelario de 2016* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, Shui Wei Hui [2015] N° 23, publicado el 4 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016) (denominado en adelante "*Plan de ajuste arancelario de 2016*") y enumerados en la sección A del anexo 1.

Las formas de antimonio también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016) (denominado en adelante *Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016*) y enumerados en la sección B del anexo 1.

² Las formas de cromo incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerados en la sección A del anexo 2.

³ Las formas de cobalto incluyen, pero no exclusivamente, el producto comprendido en el código aduanero de producto chino de 8 dígitos identificado en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerado en la sección A del anexo 3.

⁴ Las formas de cobre incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerados en la sección A del anexo 4.

⁵ Las formas de grafito incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerados en la sección A del anexo 5.

⁶ Las formas de indio también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016* y enumerados en la sección B del anexo 6.

⁷ Las formas de plomo incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerados en la sección A del anexo 7.

⁸ Las formas de magnesia incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el *Plan de ajuste arancelario de 2016* y enumerados en la sección A del anexo 8.

tantalio¹⁰ y estaño¹¹. La solicitud se distribuyó a los Miembros de la OMC el 25 de julio de 2016 con la signatura WT/DS509/1-G/L/1148.

El 19 de agosto de 2016 la Unión Europea solicitó la celebración de consultas con el Gobierno de China de conformidad con los artículos 1 y 4 del ESD y el artículo XXII del GATT de 1994 con respecto a las restricciones de China a la exportación de ferroníquel¹². Esta solicitud complementó la solicitud de celebración de consultas de 19 de julio de 2016. El *addendum* se distribuyó a los Miembros de la OMC con la signatura WT/DS509/1/Add.1-G/L/1148/Add.1.

La Unión Europea celebró consultas con China los días 8 y 9 de septiembre de 2016. Lamentablemente, esas consultas no permitieron resolver la diferencia.

I. DERECHOS DE EXPORTACIÓN

China impone derechos de exportación a varias formas de antimonio¹³, cromo¹⁴, cobalto¹⁵, cobre¹⁶, ferroníquel¹⁷, grafito¹⁸, plomo¹⁹, magnesio²⁰, talco²¹, tantalio²² y estaño²³. Estas materias no están enumeradas en el Anexo 6 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China (WT/L/432) ("Protocolo de Adhesión").

Los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales China impone y aplica estos derechos de exportación, ya operen por separado o conjuntamente, incluyen, pero no exclusivamente, los siguientes:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004);
- *Ley de Aduanas de la República Popular China* (adoptada en la 19ª reunión del Comité Permanente del Sexto Congreso Nacional del Pueblo celebrada el 22 de enero de 1987, modificada el 28 de diciembre de 2013, en la Orden N° 8);

Las formas de magnesio también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016* y enumerados en la sección B del anexo 8.

⁹ Las formas de talco incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016 y enumerados en la sección A del anexo 9.

Las formas de talco también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016* y enumerados en la sección B del anexo 9.

¹⁰ Las formas de tantalio incluyen, pero no exclusivamente, el producto comprendido en el código aduanero de producto chino de 8 dígitos identificado en el Plan de ajuste arancelario de 2016 y enumerado en la sección A del anexo 10.

¹¹ Las formas de estaño incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016 y enumerados en la sección A del anexo 11.

Las formas de estaño también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016* y enumerados en la sección B del anexo 11.

¹² El ferroníquel incluye los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016 y enumerados en la sección A del anexo 12.

¹³ Enumeradas en la sección A del anexo 1.

¹⁴ Enumeradas en la sección A del anexo 2.

¹⁵ Enumeradas en la sección A del anexo 3.

¹⁶ Enumeradas en la sección A del anexo 4.

¹⁷ Enumeradas en la sección A del anexo 12.

¹⁸ Enumeradas en la sección A del anexo 5.

¹⁹ Enumeradas en la sección A del anexo 7.

²⁰ Enumeradas en la sección A del anexo 8.

²¹ Enumeradas en la sección A del anexo 9.

²² Enumeradas en la sección A del anexo 10.

²³ Enumeradas en la sección A del anexo 11.

- *Reglamento de la República Popular China sobre derechos de importación y exportación* (Orden N° 392 del Consejo de Estado, adoptada en la 26ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 29 de octubre de 2003, modificada el 6 de febrero de 2016, en la Orden N° 666);
- *Aviso de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado sobre la publicación del Plan de ajuste arancelario de 2016* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, Shui Wei Hui [2015] N° 23, publicado el 4 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016) (el "Plan de ajuste arancelario de 2016");
- *Aviso de la Administración General de Aduanas sobre el Plan de aplicación arancelaria de 2016* (Administración General de Aduanas, Zong Shu Gong Gao [2015] N° 69, publicado el 28 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016);
- así como cualesquiera anexos o listas de los mismos, modificaciones, suplementos, extensiones, medidas sustitutivas, medidas de renovación y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con el párrafo 3 de la sección 11 de la Parte I del Protocolo de Adhesión porque constituyen impuestos y cargas aplicados a las exportaciones.

II. CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN

China impone restricciones cuantitativas, tales como contingentes, a la exportación de varias formas de antimonio²⁴, indio²⁵, magnesio²⁶, talco²⁷ y estaño²⁸.

Los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales China impone y administra estas restricciones cuantitativas, ya operen por separado o conjuntamente, incluyen, pero no exclusivamente, los siguientes:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004);
- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden N° 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);
- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden N° 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1º de julio de 2008);
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, Shang Wu Bu Ling [2012] N° 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012);
- *Aviso del Ministerio de Comercio relativo a la impresión y distribución de las "Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación"* (Ministerio de Comercio, Shang Pei Fa [2008] N° 398, publicado el 9 de octubre de 2008);

²⁴ Enumeradas en la sección B del anexo 1.

²⁵ Enumeradas en la sección B del anexo 6.

²⁶ Enumeradas en la sección B del anexo 8.

²⁷ Enumeradas en la sección B del anexo 9.

²⁸ Enumeradas en la sección B del anexo 11.

-
- *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica sobre la impresión y distribución de las "Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Pei Guan Han Zi [1999] Nº 68, publicado el 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010);
 - *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden Nº 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);
 - *Medidas relativas a la licitación de los contingentes de exportación de productos básicos* (Decreto Nº 11 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, adoptado el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);
 - *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica relativo a la impresión y distribución de las "Normas de aplicación sobre la licitación de contingentes de exportación para productos industriales"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Mao Fa [2001] Nº 626, publicado el 8 de noviembre de 2001);
 - *Aviso público Nº 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público Nº 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016);
 - *Aviso público Nº 79 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio del "Catálogo de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2016"* (Aviso público Nº 79 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 31 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016);
 - *Aviso público Nº 53 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la "Cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2016"* (Aviso público Nº 53 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 29 de octubre de 2015);
 - *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la lista de 2016 de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, y de las empresas concernidas por los contingentes de exportación para el volframio (tungsteno), el estaño y la roca fosfatada* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
 - *Aviso público Nº 50 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los "Requisitos y procedimientos de solicitud de los contingentes de exportación de indio y estaño para 2016"* (Aviso público Nº 50 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 28 de octubre de 2015);
 - *Aviso público Nº 49 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los "Requisitos y procedimientos de solicitud de la exportación de volframio (tungsteno), antimonio y plata por las empresas comerciales del Estado en 2016"* (Aviso público Nº 49 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 28 de octubre de 2015);
 - *Aviso público Nº 55 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre los requisitos para la licitación de los contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016* (Aviso público Nº 55 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 4 de noviembre de 2015);

- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016);
- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (primer lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2015] N° 1012, publicado el 25 de diciembre de 2015);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (segundo lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] N° 323, publicado el 28 de junio de 2016);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el suplemento de los contingentes de exportación (primer lote) de plata e indio para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] N° 131, publicado el 29 de marzo de 2016);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre la impresión y distribución de la Lista de empresas adjudicatarias y sus contingentes en la primera licitación de contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Pi [2015] N° 1030, publicado el 22 de diciembre de 2015);
- *Aviso del Ministerio de Comercio relativo a la impresión y distribución de la "Lista de empresas adjudicatarias y sus contingentes en la segunda licitación de contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016"* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Pi [2016] N° 674, publicado el 26 de julio de 2016);
- *Directrices del Ministerio de Comercio sobre los productos que requieren aprobación [18013] Directrices para la solicitud: reconocimiento de la aptitud de las empresas comerciales del Estado para importar y exportar mercancías;*
- *Directrices para la solicitud: reconocimiento de la aptitud de las empresas comerciales del Estado para importar y exportar mercancías;*
- *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica sobre la impresión y distribución de las "Medidas provisionales de administración de las operaciones de exportación de volframio (tungsteno) y productos de volframio (tungsteno) y de antimonio y productos de antimonio"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Guan Fa [2000] N° 649, publicado el 4 de diciembre de 2000, con efecto desde el 1º de enero de 2001);
- así como cualesquiera anexos o listas de los mismos, modificaciones, suplementos, extensiones, medidas sustitutivas, medidas de renovación y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994 y con las obligaciones que corresponden a China en virtud de las disposiciones del párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 162 y 165 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China (WT/MIN(01)/3) ("informe del Grupo de Trabajo"), porque estas medidas constituyen restricciones a la exportación que no son derechos de aduana, impuestos u otras cargas.

III. APLICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA EXPORTACIÓN

China impone requisitos y procedimientos adicionales en relación con la aplicación y la asignación de las restricciones cuantitativas a la exportación de varias formas de indio²⁹, magnesita³⁰, talco³¹ y estaño³², incluidas restricciones al derecho a tener actividades comerciales de las empresas que tratan de exportar esos productos, tales como requisitos en materia de experiencia previa de exportación, y otras condiciones que parecen dar a las entidades con inversión extranjera un trato diferente que a las entidades nacionales.

Los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales China impone y aplica los requisitos y procedimientos adicionales mencionados *supra*, ya operen por separado o conjuntamente, incluyen, pero no exclusivamente, los siguientes:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004);
- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden Nº 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);
- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden Nº 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1º de julio de 2008);
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, Shang Wu Bu Ling [2012] Nº 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012);
- *Aviso del Ministerio de Comercio relativo a la impresión y distribución de las "Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación"* (Ministerio de Comercio, Shang Pei Fa [2008] Nº 398, publicado el 9 de octubre de 2008);
- *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica sobre la impresión y distribución de las "Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Pei Guan Han Zi [1999] Nº 68, publicado el 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010);
- *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden Nº 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);

²⁹ Enumeradas en la sección B del anexo 6.

³⁰ Enumeradas en la sección B del anexo 8.

³¹ Enumeradas en la sección B del anexo 9.

³² Enumeradas en la sección B del anexo 11.

-
- *Medidas relativas a la licitación de los contingentes de exportación de productos básicos* (Decreto Nº 11 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, adoptado el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002);
 - *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica relativo a la impresión y distribución de las "Normas de aplicación sobre la licitación de contingentes de exportación para productos industriales"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Mao Fa [2001] Nº 626, publicado el 8 de noviembre de 2001);
 - *Aviso público Nº 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público Nº 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016);
 - *Aviso público Nº 79 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio del "Catálogo de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2016"* (Aviso público Nº 79 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 31 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016);
 - *Aviso público Nº 53 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la "Cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2016"* (Aviso público Nº 53 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 29 de octubre de 2015);
 - *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la lista de 2016 de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, y de las empresas concernidas por los contingentes de exportación para el volframio (tungsteno), el estaño y la roca fosfatada* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
 - *Aviso público Nº 50 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los "Requisitos y procedimientos de solicitud de los contingentes de exportación de indio y estaño para 2016"* (Aviso público Nº 50 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 28 de octubre de 2015);
 - *Aviso público Nº 55 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre los requisitos para la licitación de los contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016* (Aviso público Nº 55 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 4 de noviembre de 2015);
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015);
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016);
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016);

- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (primer lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2015] Nº 1012, publicado el 25 de diciembre de 2015);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (segundo lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] Nº 323, publicado el 28 de junio de 2016);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el suplemento de los contingentes de exportación (primer lote) de plata e indio para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] Nº 131, publicado el 29 de marzo de 2016);
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre la impresión y distribución de la Lista de empresas adjudicatarias y sus contingentes en la primera licitación de contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Pi [2015] Nº 1030, publicado el 22 de diciembre de 2015);
- *Aviso del Ministerio de Comercio relativo a la impresión y distribución de la "Lista de empresas adjudicatarias y sus contingentes en la segunda licitación de contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016"* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Pi [2016] Nº 674, publicado el 26 de julio de 2016);
- así como cualesquiera anexos o listas de los mismos, modificaciones, suplementos, extensiones, medidas sustitutivas, medidas de renovación y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con los párrafos 1 y 2 de la sección 5 de la Parte I del Protocolo de Adhesión y con las obligaciones que corresponden a China en virtud de las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 83 y 84 del informe del Grupo de Trabajo, porque limitan el derecho a tener actividades comerciales.

En consecuencia, la Unión Europea solicita respetuosamente que, de conformidad con el artículo 6 del ESD, el Órgano de Solución de Diferencias establezca un grupo especial, con el mandato uniforme previsto en el párrafo 1 del artículo 7 del ESD, para que examine este asunto.

Anexo 1**Antimonio****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

26171090

Sección B

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016)

2617101000	2617109090	8110101000	8110200000
------------	------------	------------	------------

2617109001	2825800000	8110102000	8110900000
------------	------------	------------	------------

Anexo 2**Cromo****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

26100000	81122200
----------	----------

81122100

Anexo 3**Cobalto****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

26050000

Anexo 4**Cobre****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

26030000

74010000

Sección B

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016)

2519100000	2519902000	2519909910	2530909930
2519901000	2519903000	2530909910	3824909200

Anexo 9**Talco****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

25261020	38249091
25262020	

Sección B

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016)

2526102000	2526202090
2526202001	3824909100

Anexo 10**Tantalio****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

81033000

Anexo 11**Estaño****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

80011000
80020000

Sección B

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016)

2609000000	8001100000	8001202900	8003000000
2825903100	8001201000	8001209000	8007002000
2825903900	8001202100	8002000000	8007004000

Anexo 12**Ferroníquel****Sección A**

(Lista de los códigos aduaneros de producto chinos de 8 dígitos identificados en el Plan de ajuste arancelario de 2016)

72026000
